

11. Si en iguales condiciones que las indicadas en la precedente regla, el buque llegara en lastre ó con mercancía incontaminada, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso á bordo, se le admitirá á libre plática, previa fumigación ó ventilación del barco, efectos contaminados del mismo y ropas de uso, por espacio de cuatro ó seis horas. (Nota 2.a).

12. Si en las mismas circunstancias de la regla 10 y con cualquiera clase de cargamento, el buque hubiera efectuado descarga total entrando en dique y limpiando y pintando sus departamentos, será admitido á libre plática.

III

13. Se someterán á tres días de prácticas cuarentenarias los buques con patente que exprese la existencia de algunos casos de cólera morbo asiático, fiebre amarilla ó peste de Levante en el puerto de salida ó en cualquiera del tránsito, si no se manifiesta en dicho documento que la enfermedad tenga carácter epidémico.

Si en la traviesa se hubieran empleado diez ó más días, no habiendo ocurrido á bordo accidente de cualquiera de dichas enfermedades, será admitido libremente el pasaje, y los equipajes se fumigarán y ventilarán durante cuatro ó seis horas. (Nota 3.a).

14. El pasaje, equipajes y mercancías de todo género que se embarquen en puerto limpio, serán libremente admitidos, aún cuando en la patente se consigne que en otro ó otros puertos anteriores ó posteriores existan casos de cólera, fiebre amarilla ó peste de Levante.

15. Cuando la patente exprese que la enfermedad existe en cualquiera de los puertos de origen ó de escala con carácter de epidémica, el buque, cargamento y todas las personas y equipajes serán sometidos á cuarentena de rigor.

16. Los buques con patente que manifieste sospecha ó existencia de epidemia, en el puerto de partida, de alguna de las enfermedades determinadas en el art. 38 de la Ley, serán, conforme previene este artículo, admitidos á libre plática, siempre que no haya ocurrido accidente de ellas en la salud de á bordo.

IV

17. Para que las cuarentenas hechas en el extranjero, en caso de ser menores que las que correspondan en España, puedan ser deducidas de éstas, será necesario que sean de la misma clase, no dispensándose de la cuarentena de rigor la que se haya hecho en el extranjero sin desembarco de personas ni descarga de mercancías contaminadas, ni las que no se acrediten por certificado de Cónsul español ó de nación amiga, en la forma que previene el apartado V, artículo 159 del reglamento.

18. Cuando el tiempo que falte para completar la cuarentena sea de tres ó de menos días, podrá ésta cumplirse en el puerto de llegada del buque en los términos que expresa la regla 6.ª.

V

19. Cuando los buques se hallen comprendidos en el caso 2.º regla 2.ª de la Real orden de 17 de Mayo de 1880 según inmediatamente admitidos á libre plática, dándose cuenta á la Dirección general, sin que para ello sea obstáculo la declaración de puerto sucio ó sospechoso, que de hecho queda anulada por las últimas noticias del Consulado. (Nota 4.a)

20. A falta de Cónsul español tendrán la misma validez las noticias y certificaciones de los Consulados de nación amiga.

(Se continuará.)

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

SECRETARIA.

Circular.

Enterado el Excmo. señor Gobernador General de que hay personas que se dedican á la venta de armas, pólvora y municiones, así como á la fabricación de los mismos productos, careciendo para ello del indispensable permiso de su autoridad, sin que pueda entenderse como tal, la patente industrial que satisfacen á la Hacienda por ambos conceptos, puesto que dicha patente solo representa en tal industria el correspondiente pago á la Administración, y nunca permiso para abrir al público, establecimientos ó fábricas de semejante índole; la expresada Superior Autoridad se ha servido disponer prevenga á V. S., como de su orden lo ejecuto:

1.º Que proceda á girar una visita de inspección á los establecimientos en que se expendan dichos artículos y á las fábricas donde se elaboren, decomisando aquellos efectos que resulten venderse ó fabricarse sin la necesaria autorización escrita de este Gobierno general, que debe estar registrada en ese Gobierno de su mando.

2.º Que remita V. S. una relación de los comercios y fábricas que resulten autorizados para ejercer estas industrias, si no figuran ya en la relación pedida á V. S. por circular de este Gobierno general de 17 de julio del año pasado, remitiendo asimismo otra de los que V. S. haya mandado cerrar por falta de autorización.

3.º Que reclame V. S. el auxilio de la Guardia civil para que le facilite las noticias necesarias sobre el particular y para que en los pueblos de la provincia, fuera de la Capital, exijan la presentación de las licencias y den cuenta á V. S. del resultado.

4.º Que aquellos comerciantes ó industriales que deseen autorización de este Gobierno general para dedicarse ó para continuar ejerciendo esta industria, promuevan la solicitud correspondiente que, debidamente informada, ha de ser cursada á esta Secretaría para la resolución, en cada caso, del Excmo. Sr. Gobernador general.

5.º Que se manifieste á la Intendencia general de Hacienda, que en lo sucesivo no debe autorizarse por sus dependencias la fabricación y venta de pólvora, armas y municiones, sin que los interesados exhiban antes la licencia expresa y escrita que hayan obtenido para poderse dedicar á este ramo industrial.

6.º Que se publique en la Gaceta oficial de Manila esta resolución para conocimiento de todos los llamados á su cumplimiento. Dics guarde á V. S. muchos años. Manila, 21 de febrero de 1889.—P. A., Pedro Ortústeo.

Nota 2.a.—La publicación y ventileo se entenderá en Filipinas por espacio de 24 horas.

Nota 3.a.—Se entenderá durante 24 horas.

Nota 4.—En este caso se consultará por telégrafo al Cónsul y si no se recibiese contestación en el término de 24 horas, se admitirá el buque á libre plática.

De una carta de Tayabas que tenemos á la vista, copiamos los párrafos siguientes:

»Con motivo de haber sido destinado á la provincia de Camarines sur el señor Sierra, electo Gobernador civil de esta, ha cesado el señor Boreas, que venía desempeñándolo interinamente, y se ha encargado de su despacho el Secretario don Pedro Arranz.

»Sería injusto no dedicar al señor Boreas, como recuerdo de gratitud, unas cuantas líneas por la rectitud y celo que ha desplegado en el desempeño de su cometido.

»Mucho ha hecho en la provincia durante el tiempo de su mando, y no tanto como hubieran sido sus deseos, por la falta de recursos.

»Débesele el trazado de un camino, ya casi terminado, desde la cabecera al pueblo de Mauban, cerca de la Contracosta, sin necesidad de pasar el Balete, sitio peligroso

para los viejeros, por los infinitos precipicios de que está salpicado, y que no pueden remediarse.

»Se le debe también haber puesto los baños de Mainit en condiciones de que puedan tomar aquellas eficaces aguas cuantas personas vayan por orden facultativa, y que antes era de todo punto imposible.

»Desde el último incendio quedó esta cabecera sin casas, y hubo necesidad de desalojar algunos camarines de palay y habitarios para vivienda de empleados; ya se han trazado las calles del nuevo pueblo para su edificación, no careciendo de importancia el traslado del mercado del sitio inmundo en que se encontraba á otro más alto y de mejores condiciones, y que el señor Boreas dispuso previamente se terraplenara.

»Lástima grande que la cabecera no se trasladara al hermoso y sano pueblo de Lucena, que está llamado á ser el más rico de la provincia.

»Baña á Lucena un río caudaloso, navegable, en el cual entran vapores á cargar y descargar mercancías de todas clases.

»Con este traslado se arrebatarían muchas víctimas á la muerte, que ocasionan hoy las calenturas en la cabecera, y la provincia conservará gratitud eterna á la Autoridad que lo disponga.»

A las diez y media de la mañana se reunirá hoy la Junta creada para la redacción de cartillas higiénicas.

La reunión se verificará en el salón de actos públicos de la Dirección civil.

El número 44 de *La España Oriental*, contiene el siguiente sumario: Texto:—*Advertencia*;—*Crónica general*, por W. E. Retana;—*Personal judicial*, por J. M.ª Pérez Rubio;—*El canto de la cautiva* (poesía), por Camilo Millán;—*A Retana* («Desengaños») (Epístola de despedida), por M. Scheidnager;—*Condiciones que necesitan los hombres de gobierno*, por F. Ordaz Avelilla;—*Reparto de papeles*, (Soneto), por C. Peñaranda;—*Episodio marítimo*, por F. de Artacho;—*El Ejército Alemán* (conclusión) por E. M.;—*Espectáculos*, por Un Acomodador; *Mesa Renulta*;—*Correspondencia particular*.—Folletín:—*Las Islas Visayas*, por I. de los Reyes.

¡¡CHIARINI!!

La poca variedad de los ejercicios presentados estas últimas noches en el circo de Chiarini, han sido motivo de que no hubiera el mismo *desgajamiento* de las primeras funciones.

No obstante, la Compañía ecuestre ha trabajado con habilidad los diferentes ejercicios, consiguiendo todas las noches una ovación la simpática artista Mile. Le Blonde, Harmston, la que se vé obligada á salir repetidas veces á la pista.

Aconsejamos al señor Chiarini que ofrezca á las masas programas variados, y tenemos la seguridad que verá todas las noches un lleno completo, verificándose en la población el *embullo de las masas*.

En la iglesia de San Miguel se celebraron ayer mañana solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del alma del que, en vida, fué nuestro querido amigo don Juan M. Irizarry.

Sobre el túmulo, colocado en el centro del templo, se habían depositado seis coronas: una de la familia del finado; otra de los señores de Inchausti á su querido amigo; otra de la junta del Banco-Español Filipino; otra de los socios de la casa Inchausti y compañía; otra de la sociedad de tiro al blanco de Mariquina, y otra sin dedicación.

La concurrencia fué numerosísima, pues ya hemos dicho que el señor Irizarry era estimadísimo de cuantos le trataban. Por la tarde se verificó el sepelio del cadáver.

Descanse en paz.

LA RENTA DEL EXCUSADO

La *Oceanía*, que se ha empeñado en enseñarnos cómo debemos vestir, y cómo tenemos que tratar á los empleados del tranvía; cómo debemos juzgar á los cómicos, y que dentro de poco la estamos viendo publicar un tratado sobre adivinanzas de lo que piensan los demás, ayer, en uso de este último sistema, supone que nos va á causar un disgusto una... *inocencia* suya, fundada en sus consejos á particulares para que vayan á un baile como al colega se le antoje.

Esa es la renta en que se mete el colega, que nada tiene que ver con lo que nosotros hayamos dicho sobre el particular, pues todo lo que el DIARIO se ha permitido publicar es la noticia desmintiendo la dada por *El Comercio* y *La Oceanía* de que el baile del Casino se iba á verificar el día 5 de marzo; ni más, ni menos.

El Comercio se convenció de ello; pero *La Oceanía*, que siempre está mejor informada que nadie, con gran suficiencia y apoyada en testimonios irrecusables, continuó asegurando que el baile se celebraría el 5, porque tal y que sé yo.

Llega la junta, queda el colega en falso, y ya y coge y dice que el DIARIO, que si pites, que si flautas.

Vamos, hermana; déjese de sofisticaciones y ñoñerías y cante la palinodia sin echar la culpa de su plancha al compañero.

Y siga dando todos los consejos que le parezca á los que piensan acudir á la fiesta del Casino, incluso si quiere citarlos á lista y revista de policía para que todos vayan como al colega se le ocurra, en la inteligencia de que al DIARIO le tiene perfectamente sin cuidado que los bailarines vayan de frac, ó de riguroso guñapo.

Se ha autorizado al Coronel del segundo Tercio de la Guardia civil, señor Valderrama, para venir á esta Capital á conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador general.

En la capilla del Hospital militar se celebrarán mañana solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del alma de don Justo Sevilla, médico de S. M., que pereció ahogado en el naufragio del vapor *Remus*.

GIMNASTA

Por confesión propia sabemos que nuestro colega *El Comercio* ha hecho gimnasia, allá en sus mocedades.

Ahora nos explicamos las *pectorales* que de cuando en cuando hace el querido colega.

El movimiento de fondos habido en la primera semana del corriente mes en la Caja de Depósitos, consistió: en la entrada en metálico de pfs. 134,313'46, y la salida de pfs. 111,828'22, cerrando la Caja el día 8 con una existencia de pfs. 7.634'291'34.

En depósitos en efectos no hubo movimiento; la Caja abrió y cerró la semana con una existencia de pfs. 39,535'70 en documentos.

La Compañía general de tabacos nos dijo ayer que á las cinco de la tarde del lunes llegó á Suez, con rumbo á Barcelona, el vapor-correo *Isla de Panay*.

EL CRÍMEN DE ZAMBALES

Indignará á todas las almas honradas, y de todos los lábios arrancará frases de indignación pidiendo á una el castigo de los infames asesinos.

Ayer se recibieron en el Gobierno general dos telegramas de Zambales participando la triste nueva siguiente:

«Hallábase de visita, en casa de un vecino y en compañía del Juez de Paz, el cura párroco de Agno, M. R. P. Fr. Felix Royo, cuando, de golpe, penetraron en la vivienda varios bandidos, y cayendo de improviso sobre el P. Recoletó y el Juez, les inflirieron varias heridas, de las cuales sucumbió el primero á las pocas horas, quedando mal herido el Juez de Paz, sin que por el momento inspire cuidados.»

Tal es el hecho: tal este nuevo atentado, que reclama castigo rápido y ejemplar que corte de raíz crímenes como este, que por el carácter de las víctimas y por la audacia en llevarlo á cabo, revela un mal grave y casi un diario peligro.

Confiamos en que aquellas autoridades desplegaran toda su actividad, y que pronto sabremos están sometidos al fallo severo de la ley los asesinos de Zambales.

CANTARES

Cantares hay en el mundo que se elevan hasta el cielo, si los pronuncian los labios y los dicta el sentimiento.

La mujer es un capullo que abre su alma al amor, lo mismo que abre el rocío los pétalos de una flor.

De dos cosas en el mundo en vano intento olvidarme; el beso que tú me diste y el puntapié de tu padre.

Al carro de la Fortuna me quise acercar un día, pero me dió un latigazo el cochero en la mejilla.

M. G.

Ayer empezaron los trabajos de reconstrucción del puente de la Magdalena, en la divisoria de Trozo y Santa Cruz.

Por esta razón ha quedado cerrado el tránsito por aquel sitio.

Con motivo del fallecimiento del señor don Juan M. Irizarry, de que dimos cuenta á nuestros lectores, todos los vapores surtos en el río tuvieron ayer sus banderas á media asta, en señal de duelo.

Los vecinos de Oton, Iloilo, han elevado á nuestra Autoridad superior y Provincial de padres Agustinos dos instancias, suscritas en réplica de que continúe de cura párroco de aquel pueblo el M. R. P. Fray Joaquín Fernandez.

A petición de la Intendencia general se ha reforzado la guardia de la Administración de Hacienda pública, con objeto de que se custodien á la vez los Almacenes generales, sitos en la misma calle de Anloague.

DATE TONO...

Dirigiéndose á nuestro colaborador G. y enseñándole á su corresponsal M., dice anteanoche *El Comercio*, con cierta satisfacción interna y no poca coquetaría: «¿Le gusta á V. la muestra?» [Hombre ¡ni que fuera el buen corresponsal mercancía en escaparaté!]

Echase después el buen colega á crítico literario, y se lamenta de cierta «tendencia en emplear *exagerado culteranismo*». «¿Qué exageración de nuevo cuño será esa? «Siendo así, continuaba, que nuestro rico idioma posee frases y estilos (¿) que, sin dejar de ser cultos (¿) y elegantes, se hacen *incomprensibles hasta á las clases menos ilustradas*».

Incomprensible, horrorosamente incomprensible es todo este *estilo puesto en práctica* por el colega.

Un consejo leal, amigo *Comercio*; vuelva á sus gacétilas ligeritas y á sus noticias anticipadas, y no se meta en honduras.

Por error material consignamos en nuestro número de ayer que la correspondencia de Madrid que publicamos había venido por Mala francesa, siendo así que la recibimos por la inglesa, vía Hong-kong.

La *Gaceta* de ayer publica los índices de las resoluciones definitivas adoptadas por el Excmo. Sr. Gobernador general, en asuntos de Administración civil, durante el mes de enero próximo pasado, y de la Dirección general en el mismo mes.

El Excmo. Sr. Gobernador P. M. de Cavite elevó ayer á la Autoridad superior instancia en réplica de que se le admita la dimisión de su cargo, fundada en motivos de salud.

LA PAJA EN EL OJO AJENO

En el número ilustrado de *La Opinión* correspondiente al lunes último, he visto con gran sorpresa un artículo en forma epistolar, en el cual, y á la vez que se trata la tan debatida como *interesante* cuestión de si hay ó no en Manila críticos musicales que merezcan este nombre, se nos dá un *repasito* á los que en la Prensa de la Capital desempeñamos funciones de tales.

Digo que vi con sorpresa el artículo, no porque deje *La Opinión* de tenernos acostumbrados á escritos de la mena del que me ocupo, sino porque me parecía, y me parece, el de las críticas musicales, tema escabroso para tratado por *La Opinión* después del artículo que en un suplemento anterior publicó el ex-redactor señor Dick, del comunicado publicado en la *Oceanía*, que motivó la separación de aquel de la Redacción del periódico aludido, y más que nada, del criterio *benevoló* que, á raíz de todo esto, empezó á advertirse en dicho periódico para con la Compañía de Zarzuela.

Pase ese cambio de opiniones respecto á dicha compañía, que todo el que no sea ciego ha podido ver en *La Opinión*; porque, al fin, *la donna é móvile* y su sexo la disculpaba, (el que no la disculpará será el señor Dick, cuya separación no debió admitir, una vez que dió cabida en sus columnas al artículo que lo motivó); pero de ahí á publicar artículos en que se censura el sistema seguido por los demás en eso de críticas teatrales, vá mucha distancia, y á nadie menos que al ahorcado (si se salva) debe serle permitido mentar la sogá en su propia casa: se ha hecho pues, *La Opinión*, reo del delito de *inocencia*, el más grave de todos en periódico que tan de travieso se las dá; y conste que deploramos este ejercicio gimnástico del colega, digno de la familia Harmston.

Por lo demás, el haber incurrido, como crítico musical, en el desagrado del señor de *Bambalina*, es cosa que me preocupa *hondamente*: hago firme propósito de enmienda, y si este señor se digna en lo sucesivo escribir revistas musicales, procurar seguir la luminosa estela que, en pód de sí, deje astro de tal esplendor.

F. M.

Segun nuestros informes el beneficio de la señorita Bourman no se verificará hoy, sino el viernes de la presente semana, por encontrarse algo enferma la apreciada artista.

El del bajo señor Beletti será el domingo próximo, con la ópera *Lucrezia Borgia*. El beneficiado cantará el *Pif-paf* de los *Hugonotes*.

El martes siguiente se estrenará *La Africana*.

LA FUNCION DE BIBIBID

Un lleno completo en el modesto circo anteanoche, hasta el punto de que no tan solo las localidades estaban todas llenas, sino que hubo que habilitar sitios en varias partes y buscar sillas para acomodar un público selecto que se congregó en aquel local.

La compañía de aficionados trabajó con entusiasmo y echó mano de todos los recursos del arte, luciendo todos en general en los diversos ejercicios, que fueron aplaudidos por la numerosa concurrencia.

El señor Rocha ejecutó con habilidad diversos juegos malabares; el señor Goyena presentó un caballo amaestrado en libertad, que saltó vallas, á hizo otras habilidades.

La función terminó con una pantomima que distrajo por un rato al público todo. En uno de los intermedios, el niño García Plana recitó con mucha gracia y despejo la poesía alusiva al objeto de la fiesta que conocen ya nuestros lectores.

La música del Regimiento de infantería núm. 6, cedida galantemente por el teniente coronel señor Grammarem, amenizó la función.

Nuestro aplauso sincero y cordial á los jóvenes aficionados por su nobilísimo pensamiento y por el recurso que su función proporciona á los infelices huérfanos y viudas de la terrible catástrofe del *Remus*.

El producto íntegro de la velada de los modestos aficionados asciende á doscientos doce pesos ochenta céntimos.

Se ha concedido un crédito de pfs. 1.000, á justificar, á favor del Inspector general de Beneficencia y Sanidad, don Benito Francia, para el abono de atenciones de personal y suministro de medicamentos y desinfectantes durante la pasada epidemia de cólera; abonándose esta cantidad del depósito procedente de la suscripción abierta en la Península á consecuencia del terremoto de 1863.

Y al Gobernador civil de la Laguna se le ha concedido hacer un gasto de pesos 500, á justificar, con cargo al fondo de calamidades públicas, para comprar arroz y medicamentos para auxiliar á las desgracias ocasionadas en el pueblo de Cavinti, á consecuencia de la epizootia y la epidemia de fiebres.

LAMENTABLE EQUIVOCACION

La tipla comprimaria de la Compañía de ópera italiana estuvo ayer en peligro de perecer envenenada, por una distracción que le hizo tomar una medicina por otra. Aquejada por una fuerte jaqueca, trató de administrarse un remedio apropiado á su mal; pero, confundiendo los frascos, tomó uno de láudano.

Por fortuna fué socorrida á tiempo, y aunque enferma, se halla fuera de peligro.

En la subasta por amortización de billetes del tesoro por deudas de Colecciones, celebrada ayer ante la Junta de Reales alcobaldías, solo se presentó una proposición suscrita por don Rafael Pérez, de 25 billetes, por valor nominal de pfs. 625, al tipo de 79'95 por ciento, que fué admitida. Para las demás subastas no se presentaron postores.

A las 5 de esta tarde se reunirá la junta de las Obras del Puerto para acordar los asuntos siguientes:

«Lectura del acta de la sesión anterior; estado del movimiento de caja; Real orden de 18 de diciembre último relativa á la liquidación del tren de limpia; id. de id. ídem denegatoria de la exención del impuesto de exportación sobre los azúcares; id. de id. id. que desestima la suspensión temporal del impuesto sobre la exportación; aprobación

superior del dictamen emitido por la comisión de deslindes de los terrenos del estero de Binondo; id. id. id. del presupuesto adicional de los edificios para talleres, almacenes y viviendas; id. id. id. del gasto adicional de pfs. 200 para material de las líneas telefónicas y consignación anual de pfs. 600; id. id. ídem del nuevo tipo de valores en edificios, maquinarias, etc., asegurados contra incendios; id. id. id. de un crédito anual de pfs. 800 para el pago de estancias de obreros heridos en el Hospital de San Juan de Dios; id. id. id. del proyecto de construcción de los muros y estribos del puente de la Quinta; parte del señor Ingeniero Director de las Obras, relativo al accidente ocurrido á la draga de hierro núm. 1; consulta del señor Cónsul de Francia solicitando exención de derechos por la exportación de 45 caballos para Saigón; id. de la Inspección general de Obras públicas sobre cesion de varios efectos; ídem del señor Ingeniero Director de las Obras, sobre concesión de un nuevo crédito para fábricas del dique del Este; id. del id. sobre utilización de los espacios disponibles en los muelles del Norte; id. del id. sobre adquisición de gánguiles; id. del id. sobre apertura del crédito permanente de pesos fuertes 40.000 para compras de cemento en Londres; id. del id. sobre abono total de una factura de efectos pedidos á un comisionista de París; expediente sobre construcción de un muelle de descarga en el Canal de la Reina para el servicio de las obras del ferrocarril de Manila á Dagupan; id. relativo á la rescisión del contrato de suministro de carbon adjudicado á don R. Aguado; consulta del señor Ingeniero Director solicitando instrucciones sobre los ingresos por reintegro del valor de efectos no recibidos; id. del id. relativa á la marcha de las obras por contrata del estero de Binondo.

Por telégrafo se sabe el fallecimiento ocurrido en Madrid de la Excmo. Sra. Marquesa de Guadalcazar, duquesa de uno de los patrimonios más ricos de España.

Uno de los cuatro herederos de su cuantiosísima fortuna es la señora de nuestro querido amigo el señor don Joaquín Marín, Gobernador P. M. de Cavite.

El sábado último se posesionó del cargo de Gobernador civil de Bulacan nuestro antiguo amigo el señor don Miguel Torija.

Nos dicen que el domingo último, en el tranvía que salió de Malabon á las cinco y media de la tarde, entraron unos viajeros en tan alegre estado, que las señoras que iban en el departamento de primera, hubieron de pasarse al de segunda, huyendo de las voces y ademanes descompasados de los intrusos: nadie procuró, según parece, evitar el escándalo que esto iba rdando.

Como estas escenas, sobre que van siendo frecuentes no son nada edificantes, convendría que tuviese algún más cuidado en impedir las, para lo cual los inspectores pueden reclamar el auxilio en todo caso de la Guardia civil.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. Por la fuerza de la quinta seccion destinada en el primer distrito, se ha dado cuenta de que el día 24 del actual ha sido alcanzado por algunos individuos desconocidos la casa de un tal Pedro Gallego, vecino del barrio de Bagobantay, jurisdicción del pueblo de Calocan (Manila), robando un peso veinticinco céntimos, un rosario, dos pares de aretes y una camisa de hombre, efectos todos de escaso valor.

—Por juego han sido capturados siete chinos en la calle del Parian del pueblo de Santa Cruz, en la Laguna, aprehendiéndoles en el acto pfs. 1'25.

SERVICIOS DE LA VETERANA. Durante las últimas veinticuatro horas se han llevado á cabo las siguientes aprehensiones: Una mujer, por inferir heridas á otra. —Un chino y un natural, por embriaguez y escándalo. —Diez cocheros, por infracciones de los diferentes bandos de policía. —Un natural y cinco chinos, por promover escándalo en la vía pública.

SEÑOR DIRECTOR DEL "DIARIO DE MANILA" Y DEMÁS DIRECTORES DE LA PRENSA LOCAL

Muy señores míos: Continúa el giro sobre la Península á un tanto abrumador para militares subalternos, y empleados de corto sueldo que tienen que mandar dinero á sus familias, para comer.

Continúan dándose aquí las tres pagas de navegación á los que de los primeros regresan á España por cumplidos de país, pagas que se les dá la víspera del embarque, para que atiendan en la Península á los gastos que forzosamente se les han de originar, con instalación, nuevo y costoso uniforme, ropas de abrigo, etc., etc., y continúa el descuento que por giro de esas pagas las disminuye en un quinto, siendo mayor este, si no gira y se lleva en el bolsillo los pesos duros que aquí, en una provincia española le dió España, y que sin embargo, no pasan en España, donde tantas cosas pasan, y esta una de ellas, y no por cierto la menos anómala.

—¿Qué negocio me preguntaban en Barcelona, podría entablarse en Filipinas? —En Filipinas, contesté, el mejor para el que tenga que ir, es llevarse cuarenta ó cincuenta mil duros en billetes del Banco de España, y venderlos á los que vienen á la Península: se despachan pronto: en un par de barcadas, y estando hoy el giro al 19, y al 20, se venderán los billetes malbaratados al 15: con lo que se ganarán en cincuenta mil duros, siete mil y quinientos en dos meses.

—Y para volver ese dinero á la Península? —Se remite en café ó en abacá.

Pues bien: Señores, ¿no podría conjurarse esta crisis que se está tragando en giros ó en descuentos los haberes de empleados subalternos, circulando aquí los billetes del Banco de España, y en España los billetes del Banco de Filipinas?

Porque es raro que se intenten asimilaciones imposibles, y no se hayan hecho ya, otras tan fáciles, y tan lógicas sobre todo, como es que en todas las provincias españolas haya unificación de monedas, y de valores.

Que el Banco Filipino guardaría entonces todos sus billetes (ya lo hace hoy) y solo circularía la plata. Enhorabuena: en cambio el Banco Español inundaría las Islas con los suyos como ha hecho en la Península, donde no se vé, hasta en los senos más recónditos de ella, otra moneda que billetes; y los que tuvieran que marchar ó que girar, los llevarían, ó los mandarían en cartas certificadas con declaración de los valores que contenían los sobres.

—Pero ¿a cambio de qué había de inundar con sus billetes el Banco Español, las Islas Filipinas? A cambio de los miles y miles de duros que la Tabacalera vende de tabacos en España, y que podía pagar aquí, en billetes de allá.

—¿Qué se haría entonces de la plata filipina? Circular aquí como hasta hoy, y hasta que el Gobierno levante la prohibición de que circule allá; prohibición que está muy en su lugar con respecto a los pesos mexicanos de águila que no son de cuño nacional; pero que no tiene razón de ser, tratándose de pesos españoles de cuño de Carlos III, Carlos IV, y hasta de dos mundos de Carlos VI, y Felipe V, de muchísima más ley que los que circulan en la Península de Alfonso XII. ¿Vale? Yo no lo sé, que soy ignorante; pero doctores tiene esa alta banca filipina que nos sabrán responder, aunque no sea más que para ejercitar la obra de caridad de enseñar al que no sabe: pero que paga.

UN SUSCRITOR.

PENINSULA NOTICIAS VARIAS

Madrid, 16 de enero de 1889.

El tribunal que entiende en el proceso de beatificación del padre Claret, fundador de la congregación de los misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, incoado á instancia del vicepostulador de la causa, reverendo padre José Mata, misionero de dicha congregación, lo forman: El doctor don Fernando Tomás Ayuso, canónigo penitenciario de la catedral de Madrid, juez delegado; don Gregorio Perogordo, fiscal de la curia eclesiástica de Madrid, promotor fiscal; Dr. don Manuel Pérez Anaya, catedrático y secretario del seminario conciliar de esta corte, notario actuante, y cursor ó nuncio, don Wenceslao Pacheco, alumno seminarista; actuando como cancelario en la primera sesión, el Dr. don José Barba Flores, canónigo secretario de cámara del obispo; y como testigos, el doctor don Cayetano Ortiz, vicesecretario, y el doctor don Donato Jimenez, oficial primero de la secretaría de cámara.

Los señores del tribunal, el señor obispo y el padre vicepostulador, han prestado el acostumbrado juramento.

En la iglesia de San José se han celebrado solemnes horas fúnebres por el eterno descanso del señor don Juan García de Torres.

En el crucero del templo había estendido sobre el pavimento un paño negro, con galón dorado, y en él un almohadón, en lugar de túmulo. Muchas y grandes hachas de cera lucían alrededor.

Las paredes y columnas de la iglesia se hallaban revestidas con paños de luto.

En largas filas de bancos tomaron asiento centenares de personas conocidas, que rendían este último homenaje de simpatía y cariño al finado.

Presidían el duelo el general López Domínguez, el cura económico de San Luis, señor Díaz Guzmán, el señor Leon y Liteana, en representación de la familia, y los señores conde de la Cañada, Montilla, y subsecretario de Ultramar, señor Rodríguez.

Los funerales terminaron á las doce.

La sociedad «Club de regatas de Cádiz» regalará en breve al sábio marino señor Peral una lujosa y artística placa, perfectamente dibujada, que ostenta en el centro una corona de laurel, de plata, entrelazada por dos anclas, emblema de la sociedad que hace el obsequio. La placa lleva esta inscripción: «El Club de regatas de Cádiz al ilustre Isaac Peral.»

La infanta doña Isabel ha visitado hoy la Casa de Maternidad y ha pasado la tarde en Caldetas. Mañana asistirá á una cacería en Sarriá y por la tarde asistirá al banquete que la Diputación provincial le ofrece en el vapor Alfonso XII.

S. M. la Reina ha firmado la concesión de la gran cruz de Isabel la Católica á favor de don Manuel Martorell, fundador del Instituto Martorell de Barcelona.

El señor Linares Rivas ofreció ayer sus respetos á S. M. la Reina.

El día 23 habrá en Palacio gran recepción con motivo de ser día de S. M. el rey.

Ayer se ha efectuado la entrega en la Real Capilla de la preciosa reliquia del sagrado brazo de San Juan Bautista, cuya historia y vicisitudes no dejan de ser curiosas é interesantes.

En tiempo de Bayaceto II fué regalada al

gran maestro de la orden de San Juan en la isla de Rodas. Cuando esta fué abandonada, se trasladó la reliquia á Malta al ceder Carlos I este territorio á los sanjuanistas.

Cuando el ejército francés marchó á Egipto, ancló la escuadra en aguas de Malta y se celebró el tratado en cuya virtud se diseminaron las ocho lenguas de que se componía la orden, y á las españolas cupo la suerte de llevarse el brazo de San Juan, que fué depositado primeramente en el monasterio de monjas de Fijena, perteneciente á las señoras sanjuanistas.

Abandonado despues el edificio por insalubridad, fué llevada á reliquia á otro convento de Barcelona y más tarde trasladada al oratorio de Cámara de Palacio, donde estuvo desde el primer alumbramiento de la reina doña Isabel II hasta 1868, fecha en la que fué á manos del gentil hombre de S. M. y mayordomo de semana don Luis Pérez Rico y de don Ramon Hortelano.

En el oratorio particular del primero de dichos señores ha permanecido la expresada reliquia hasta ayer, en que una comisión de la orden de San Juan la ha llevado á Palacio.

En el oratorio particular del señor Pérez Rico ha sido el brazo de San Juan muy venerado, y la señora viuda de nuestro antiguo é inolvidable amigo ha mantenido igualmente hasta hoy á la preciosa reliquia.

Encerrado en molde de plata, cuyos adornos revelan el gusto de fines del siglo XVI, se ve el brazo de San Juan Bautista por una abertura que cubre un cristal.

El molde remata en la mano. La reliquia así conservada se exhibe dentro de un templete ó urna de estilo gótico de comienzos del siglo actual.

En el basamento hay una inscripción que dice: *Perteneció á la iglesia de San Juan de Jerusalem de Barcelona.* La Cruz de la orden corona el templete, cuyo adorno completan efigies de santos y el Cordero Pascual.

El acta notarial de entrega fué firmada por los señores Ferraz, conde de Valencia de don Juan, Páou y Flores, Díaz del Moral, Muñoz, Caravaca, Fernandez Rodas, Hartelano, Gortari, Lasso de la Vega, Robledo, marqués de Zafra, el señor receptor de la capilla don Hilario Blanco, y el hermano político del señor Pérez Rico, don Alejandro Ramos.

El brazo de San Juan fué llevado al relicario y quedó instalado en el mismo estante del Santo Clavo, que guardó de brillantes la magnificencia de la reina doña Isabel II, y se adoró el Viernes Santo.—X.

EXTRANJERO

EL «GYMNOTE»

La *Illustracion Francesa* ha publicado un artículo sobre el torpedero eléctrico submarino *Gymnote*, cuyas pruebas se han verificado recientemente en la rada de Tolón.

Los primeros planos del *Gymnote* son de Mr. Dupuy de Lome, continuador de los trabajos del Almirante Bourgeois; pero no pudieron ejecutarse por falta de un motor adecuado.

Mr. Zedé se encargó de completar la obra. El capitán Krebs, que acababa de inventar un motor eléctrico aplicado á la aeronáutica, ofreció su concurso, consiguiendo entre ambos dominar las dificultades de la empresa.

El primer ensayo, verificado en 1876 con un bote eléctrico porta-torpedos, no dió, sin embargo, resultados. Se repitió la prueba en El Havre en 1887 con nuevos acumuladores, y el resultado fué entonces satisfactorio.

Animados con este éxito parcial los constructores del *Gymnote*, activaron sus trabajos, y el 24 de septiembre último el buque estaba concluido, y dos meses despues, terminada la instalación de los aparatos, podían comenzar las pruebas.

El *Gymnote* tiene la forma de un huso delgado y presenta cierto parecido con los torpedos automóviles Spithhead, abstracción hecha del tamaño.

Formado de una delgada plancha de acero, tiene de peso 17.000 kilogramos y una capacidad de 30 toneladas.

Tiene 20 metros de longitud y su altura es de 1,80 metros, lo que permite precisamente á un hombre permanecer en pie.

En la parte superior lleva una estrecha plataforma, sobre la cual se abre un hueco de 0,45 metros para la introducción del equipaje.

En el centro una pequeña cúpula, provista de espejos y reflectores, que permite al comandante ver todo lo que pasa alrededor del torpedero y dirigirse bajo el agua.

El *Gymnote* se mueve por una poderosa hélice de cuatro brazos de 1,50 metros de diámetro. Su dirección horizontal se consigue por medio de dos timones ordinarios, colocados verticalmente, el uno arriba y el otro debajo de la popa, y la dirección vertical está subvenida por otros dos timones laterales.

El aparato motor es una máquina eléctrica del capitán Krebs. Es de 16 polos, dispuestos alrededor de un anillo móvil de un metro de diámetro y provisto de un colector con cuatro braseras: dos para la marcha hacia adelante y dos para la marcha hacia atrás.

De 250 vueltas por minuto y obra directamente sobre la hélice. Este motor pesa 2.000 kilogramos y puede suministrar una fuerza normal de 220 *ampères* y una diferencia potencial de 200 *vols*.

de Manila y en la de Madrid, uniéndose á los autos un ejemplar de los periódicos en que se haga la publicación.

Art. 1090. En los edictos se expresarán el nombre, apellido y naturaleza del testador ó fundador, la fecha del testamento ó de la fundación y lo demás conducente, para que pueda formarse concepto del objeto de la constitución, y de las personas llamadas á participar de los bienes, como también el nombre y apellido de la persona ó personas que hayan promovido el juicio y su grado de parentesco ó razón en que funden su derecho.

Art. 1091. El Ministerio fiscal, en representación del Estado, será parte en estos juicios hasta que se terminen por sentencia firme.

En tal concepto se citará y emplazará al Promotor fiscal del Juzgado, si lo hubiere, y en su defecto al Interventor de Rentas de la provincia, luego que fuere admitida la demanda, dándole la copia de ésta, que habrá presentado el actor, y se le notificarán todas las providencias que recaigan.

Art. 1092. Los que comparezcan en el juicio alegando derecho á los bienes, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso.

Si no tuvieran á su disposición alguno de los documentos, expresarán el archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlo oportunamente.

Los escritos ó documentos se unirán á los autos por el orden en que se vayan presentando.

Art. 1093. Transcurrido el término de los primeros edictos, se hará el segundo llama-

La energía eléctrica es suministrada por la batería de 571 acumuladores *de líquido alcalino*. Cada acumulador pesa 17,5 kilogramos ó sea un total de 9.840 kilogramos.

Su capacidad de energía le permite sostener durante seis horas una velocidad de 10 nudos. Los elementos están agrupados de cuatro maneras, para obtener cuatro velocidades diferentes.

La tripulación del *Gymnote* se compone del comandante, dos mecánicos y un marinero. El barco va como un pez de la superficie al fondo, se mantiene á la profundidad que quiere y toma con maravillosa prontitud todas las direcciones que se le imprimen.

La emoción fué viva cuando se vió por primera vez el *Gymnote*, que marchaba á flor de agua, inclinarse por la proa, sumergir despues el apéndice caudal de sus timones y finalmente desaparecer entre las ondas para continuar su navegación á 15 metros de profundidad. Así que fué un verdadero alivio para todos los corazones el ver, algunos largos minutos despues, surgir en una dirección imprevista al *Gymnote*, mostrando, como una mancha roja en un gran hervidero, su reluciente espalda.

NAPOLEON III Y EL CANAL DE SUEZ

A propósito del paralelo tantas veces establecido entre el canal de Suez y el de Panamá, y de las dificultades sin número con que han tenido que luchar esas dos grandes empresas, transcribo un periódico francés la narración de un personaje acerca de intervención de Napoleón III en la conclusión del canal de Suez.

En 1866, dice el personaje aludido, las acciones de este canal cotizábanse á muy bajos tipos. No se pagaban los intereses de los cupones; se hacía una terrible campaña contra el canal y contra Mr. Lesseps.

Fernando de Lesseps, entusiasta siempre y confiando en su obra, fué á ver á la Emperatriz, invocando su patriotismo para que decidiera al Emperador á intervenir de una manera más directa.

Habia á la sazón una causa pendiente entre la Compañía de Suez y el Khedive, por haberse éste negado á cumplir una cláusula de la concesión hecha por su predecesor, en virtud de la cual debían prestar su concurso á la obra 20.000 obreros felicitas. Mr. Lesseps pidió al Gobierno egipcio, por haber faltado á los trabajos estipulados, 84 millones por diversos conceptos.

El Emperador propuso á Ismael Pachá su arbitraje, que fué aceptado y mediante el obtuvo la Compañía la cantidad de 84 millones, y volvieron á emprenderse los trabajos que estaban paralizados, inaugurándose el canal tres años más tarde.

AMÉRICA DEL SUR

La asamblea que la Cámara de Comercio española celebró el 10 del pasado noviembre en Buenos Aires, revisó tanta importancia que de la Memoria leída y aprobada por el Consejo extractamos el capítulo principal, que trata del estado general de la institución.

En la Plata, Baradero, Bolívar, Chivilcoy, Dolores, Las Flores, Mercedes, San Pedro, Córdoba, La Paz, Paraná, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Fé y Tucumán, se han creado subcomisiones de la Cámara de Buenos Aires, que cuentan con multitud de socios.

La subcomisión en la ciudad del Rosario, á pesar de que desde un principio contaba con infinidad de socios inscritos, no pudo constituirse definitivamente, pues que sus relaciones directas con los poderes públicos argentinos y españoles corresponden al Consejo directivo, y especialidades especiales, ajenas á la voluntad de éste, han sido causa de que se retarde el acomodamiento tan deseado como necesario.

En los puntos restantes de la República se trabaja activamente para fundar las subcomisiones; y en aquellas ciudades en que no existe suficiente núcleo para formarlas, los representantes de la Cámara tienen á su cargo el sostenimiento de relaciones entre los socios y la Central.

Actualmente la Cámara cuenta 200 socios en la capital y 17 subcomisiones, que representan 370 socios, representantes que atienden á 322 asociados y 10 sueltos.

El número de cuadros presentados en la Exposición era de 426, y su valor, con arreglo al precio asignado á cada uno, de 60.000 pesos; en vista de esto y ante el temor de cualquier accidente, la Junta creyó oportuno asegurarlos en 50.000, ofreciendo esta garantía á los dueños de los cuadros por mera complacencia únicamente, pues la Cámara se considera exenta de toda responsabilidad en caso de que se inutilice cualquier objeto á causa de fuerza mayor.

La Cámara de Comercio española de Montevideo y el Club Español de la misma capital constituyen hoy una Asociación, la más importante de cuantas hay en la República, pues ambas se han fundido aunando sus esfuerzos, encaminándolos al mismo fin, que es la prosperidad de los asociados.

En el Uruguay el señor Reus Bahamonde ha adquirido en 800.000 pesos todos los terrenos pertenecientes al saladero denominado Guaviyu, con el propósito de fundar una importante colonia agrícola.

La vía férrea de Pernambuco á Valparaíso será en breve un hecho, pues que ya están autorizados los estudios de construcción de la línea, que recorrerá un trayecto de 6.800 kiló-

metros, de los cuales corresponden 4.400 al Brasil y el resto á las Repúblicas de La Plata y Chile.

El capital que se calcula para construir esta línea es de 175 millones de pesos.

LA SITUACION EN SERBIA

En Viena se creía próximo el advenimiento al poder en Serbia del señor Ristitch, y la visita que á este último hizo el Rey Milán el martes se considera como una prueba de la influencia creciente que va adquiriendo aquel hombre de Estado y de la importancia del papel que parece llamado á representar.

El advenimiento del señor Ristitch hace presumir que el Rey Milán no piensa por ahora en abdicar. Por lo demás, Rusia le ha aconsejado que no lo haga, siguiendo en este punto una política de transacción, á fin de evitar complicaciones con Austria.

La mayoría radical de la Skuptschina ha enviado una delegación al Rey para declararle que está dispuesto á votar el proyecto de Constitución formulado bajo la inspiración del Soberano.

Pero en cambio ha hecho admitir al Soberano varias enmiendas al proyecto, y se añade que también ha consentido el Rey en que se inscriba en la Constitución el siguiente artículo: «No podrá entrar en Serbia ningún ejército extranjero, ni el ejército serbio podrá servir bajo una bandera extranjera, sin la autorización de la grande Skuptschina.»

La situación interior de Serbia inspira grandes recelos en los círculos políticos de San Petersburgo, que prevén que si el Rey Milán no logra imponer su política á la Skuptschina por medios pacíficos, tratará de conseguirlo apelando de nuevo al sistema coercitivo, y en caso de una sublevación del pueblo serbio, no vacilará en pedir el apoyo material de Austria.

Ahora bien; por poco dispuesta que esté actualmente Austria á conceder su apoyo, se teme que por necesidad tendrá que intervenir, y si esa intervención tomase una forma susceptible de violar la independencia de Serbia, la misma necesidad obligaría entonces á Rusia á oponerse á los procederes de Austria, á pesar de los sentimientos pacíficos del Gobierno del Czar, porque, de otro modo, se vería este expuesto á que Austria suplantara la influencia rusa en los pueblos slaves.

VARIEDADES

MARIA-LUISA

Siempre tengo presente su imagen. Era pequeña, nerviosa, bien proporcionada; sus frescas mejillas tenían la suavidad del terciopelo; sus labios rojos pedían besos; sus miradas eran fijas, brillantes, profundas; parecían bajar hasta el alma, buscar en ella algo con misteriosa ansiedad y limpiarla de pecaminosos instintos, del modo que la corriente del agua deja el cauce limpio de podredumbre...

No vaya á creerse por esto que Maria-Luisa era una muchacha serba y ansimismada: todo lo contrario. Tratándose de bulanguera fiesta, allí estaba ella, con el vistoso pañuelo cruzado sobre el redondo seno, la risa en los labios y los pies en movimiento de baile... El repicoteo de sus castañuelas no cesaba un instante...; sus branzas formaban círculos y más círculos en el aire, sin que nunca se viese en ellos asomo de flaqueza ó de cansancio...; y todo esto no impedía que á la mañana siguiente fuese la primera en saltar del lecho, alisar su cabello, negro como la endrina, y dedicarse ahincadamente á las múltiples faenas de la casa.

Era honesta sin mogigatería, limpia sin adobos de tocador, amable sin llegar á coquetá, y brusca cuando el atrevimiento ponía cerco á su virtud. Los mozos del pueblo ya lo sabían, y si con otras menos esquivas ó más deseadas de inconveniente jarana hablaban libre y accionaban sin espújulos, con respecto á Maria-Luisa la cosa cambiaba de aspecto, y todos eran comedidos aunque aficionados á su trato. Tal vez, en alguna ocasión, se deslizaba un poco el más osado, pero antes que su rudeza dijera claro lo que su mirada pregonaba, ya estaba cerca de su boca la gruesa mano de Maria-Luisa, con lo que el mal pensamiento se volvía por donde vino, sin ver la luz del sol.

—*¡Anda, miseria!*—era la expresión con que Maria Luisa acompañaba el energético ademán, y el mozo llevaba la mano al golpeado carrillo, sin insistir en sus ruines propósitos, si es que los tenía. El *¡anda, miseria!* de la muchacha era como el carpatazo que se dá á un libro de pornografía; el fin de una mala intención, y el principio de la vergüenza por haberla tenido.

convocará á junta para el día y hora que señalará dentro de los quince siguientes.

En esta junta, á la que podrán concurrir el Promotor fiscal y los defensores de las partes, discutirán éstas su mejor derecho á los bienes, consignándose el resultado en el acta, que firmarán todos los concurrentes.

Art. 1098. Si en la junta hubiere acuerdo unánime sobre el derecho á los bienes y participación que á cada uno correspondan, ó en el caso de no haber más que un aspirante si no se hubiese opuesto el Promotor, en su caso, el Juez llamará los autos á la vista con citación de las partes y dictará sentencia, haciendo las declaraciones que estime procedentes en derecho.

Esta sentencia será apelable en ambos efectos.

Art. 1099. Antes de dictar sentencia podrá el Juez acordar, para mejor proveer, el cotejo de algún documento cuya eficacia pueda ser dudosa, ó que se traiga á los autos cualquier otro que estime necesario.

Art. 1100. Cuando no haya habido conformidad en la junta, el Juez dará por terminado el acto mandando á las partes que hagan uso de su derecho en juicio declarativo.

Art. 1101. Tanto en este caso como en el del artículo 1096, los interesados ventilarán sus derechos en el juicio declarativo que corresponda á la cuantía de los bienes; y si esta fuere desconocida, por los trámites del de mayor cuantía, debiendo litigar unidos y bajo una sola dirección los que sostengan una misma causa.

No se dió nunca el caso de que un mozo volviere á las andadas despues de escuchar el *¡anda, miseria!* de Maria-Luisa.

El día en que el tío Lucas, á quien tuvo siempre por padre, la llamó para decirle que no lo era él, sino uno de aquellos emperglados caballeros que habían llegado al lugar unos días antes, Maria-Luisa lloró mucho; se abrazó al tío Lucas, y le pidió mil veces con angustiosas voces que no la abandonara. Ni con garfios era posible sacarla del pueblo... Ella no tenía más padre que el tío Lucas, ni quería otro; y en cuanto á las galas y fiestas con que la brindaban los forasteros, siempre las miró como cosa de fantasía y propias para seducir á damiselas de poco más ó menos; y no entrando en sus costumbres usarias, de servirle de algo sería de estorbo y entorpecimiento... Y... nada, que aquellos señores podían restituírse en sus regias mansiones, porque ella en el pueblo se quedaba, pese á todas las autoridades del mundo...

Pero no hubo remedio... El señorón hizo valer sus derechos; el alcalde y el cura intervinieron en la cuestión; acordóse que el tío Lucas la acompañara, y Maria-Luisa, tras no pocas lágrimas y un millón de abrazos y besos á sus hijos y á la rolliza vaca, montó en el coche... y á Madrid...

Cuando la volví á ver, Maria-Luisa estaba ya muy enferma. El temblor continuo de su cuerpo acusaba una excitabilidad general de su organismo. En vano su padre la rodeaba de toda clase de cuidados, é inútiles eran tambien los esfuerzos de los hombres que por aquel entonces formaban el círculo de notabilidades en la ciencia médica. La enfermedad de Maria-Luisa resistía á todo y avanzaba con una precipitación desconsoladora. La encontré reclitada en una cómoda butaca, delante de una elegante chimenea, donde reclinaba un montón de resinosos leños. El calor de la habitación era verdaderamente insoportable, y sin embargo de esto, Maria-Luisa temblaba, como de costumbre. Al verme rompió á llorar como un niño y me hizo señas de que me acercara.

—¿Qué tal, Maria-Luisa?—la pregunté.
—Ya lo ve Vd.—respondió sonriendo tristemente.—Ya lo ve Vd. Esto se va. Era preciso. Desde que entré en Madrid comprendí lo que había de sucederme.

—Vamos; es preciso tener ánimos...—le dije yo, pugnando por ocultar mi emoción... Su padre está angustiado... Vd. no procura vencerse y esto le perjudica y hace más lenta su curación.

—¡Mi padre!... Dice Vd. bien; el pobre... pero... mire Vd... ¿se acuerda Vd. del tío Lucas?... Pues bueno; al tío Lucas le pasó lo que á mí; le trajimos con nosotros, le quitamos su zamarra, le envolvimos en una levita, le metimos en un gran sala llena de espejos y alfombras... y é! al momento, como me tenía á su lado y hablabamos mucho de nuestro pueblo, y del campo, y de la siega, y de los pájaros... vamos... que parecía hallarse conforme... Pero... despues, despues... Mire Vd., desde aquel día parece que llevo un bicho malo en el pecho, y que de vez en cuando el bicho se enfurece y me muerde... Era una tarde, así como la de hoy; hacía mucho frío... mucho frío... más que hoy... mucho más... Los médicos dijeron que el tío Lucas no salía de aquella noche; y no se equivocaron... No, señor; no se equivocaron; pero si en su enfermedad... Ellos aseguraban que era la vejez... y no lo era... ¿Sabe Vd. de qué murió el tío Lucas?... ¡No lo sabe usted?... Pues á mí me lo dijo él mismo... y era verdad... El tío Lucas murió de tristeza... El no había nacido para esta vida; le metieron á puñados en ella... y el pobre fingió conformarse porque no nos separarían... y ya... ve Vd. el resultado... se murió. Lo mismo, lo mismo que me sucederá dentro de poco...—El temblor nervioso de aquella pobre criatura iba en aumento; comprendí que mi presencia era un inconveniente, dada la situación en que se encontraba, y abandoné el salón prometiendo visitarla con frecuencia.

Volví á los tres días... y ya era tarde...—Ha muerto anoche, me dijo su afligido padre. Ha muerto hablando de su pueblo, y su último movimiento ha sido el de extender los brazos como si rechazara alguna sombra repugnante, mientras decía:—*¡Anda, miseria!*

LUIS DE ANSORENA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

(Continuación.)

Art. 1086. Podrán promover este juicio universal, si el testador no hubiese dispuesto algo que lo impida, los que se crean con derecho á los bienes ó cualquiera de ellos, y el Ministerio fiscal en representación del Estado.

Art. 1087. La demanda se formulará conforme á lo prevenido en el art. 507, presentando con ella el testamento ó fundación y los demás documentos en que pueda fundarse la acción que se ejercite y el derecho del actor á los bienes.

También se acompañará copia á la demanda en papel común.

Art. 1088. Si de los documentos resultare que la demanda se halla comprendida en alguno de los casos á que se refieren los artículos 1084 y siguiente, el Juez la admitirá, acordando que se llame por edictos á los que se crean con derecho á los bienes, para que comparezcan á deducir en el término de un año, á contar desde la fecha de la publicación de aquellos en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 1089. Los edictos á que se refiere el artículo anterior se publicarán y fijarán en los sitios públicos del lugar del juicio, en el pueblo ó pueblos donde radiquen los bienes, y en los demás en que, teniendo en consideración la procedencia del testador ó el objeto de la institución, se presume que podrán existir personas de las llamadas.

Se insertará además en la *Gaceta Oficial*

